



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución firma conjunta**

**Número:** RESFC-2017-604-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** EX-2016-04062266-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 455 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N°160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N°059 – CONEAU, la Resolución N° 610- CONEAU- 16, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2017-33617568-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 475.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso:

I. Convalidar la aprobación de la carga horaria práctica de la carrera y del plazo para la presentación de la tesis por la máxima autoridad institucional.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo  
Date: 2017.12.27 11:31:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti  
Vicepresidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul  
Date: 2017.12.27 16:12:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan  
Presidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

## ANEXO

La carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de Luján (con reconocimiento definitivo), que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 1998.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 138/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Alumnos	- Se identifiquen claramente los ingresantes de la Maestría respecto de los de la Especialización homónima. - Se instrumenten políticas destinadas a que los alumnos culminen sus estudios.
Jurado	- Se asegure el integrante externo a la institución en el jurado de tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	-Se ha designado un nuevo Director y se ha modificado la constitución de la Comisión Académica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se ha modificado la composición de la Comisión Académica y del cuerpo académico en su conjunto. El cuerpo académico actual está conformado por 28 integrantes, mientras que el cuerpo académico anterior estaba compuesto por 45 integrantes.
Alumnos	- Se han identificado en forma clara los ingresantes de la Especialización, lo que permite diferenciarlos de los ingresantes a la Maestría homónima. - Se informa que se halla en curso la elaboración de una estrategia para incrementar la cantidad de graduados.
Jurado	-Se constató que los jurados de tesis se ajustaron a la normativa ministerial vigente

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

IF-2017-33617568-APN-DAC#CONEAU

La carrera de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, se inició en el año 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior N° 295/99 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios, Res. del Consejo Superior N° 35/03 de modificación del plan de estudios de la carrera, Res. del Consejo Superior N° 592/14 de designación del Director de la carrera y Res. del Consejo Superior N° 504/16 de designación de los miembros de la Comisión Académica. También se presenta la Res. del Consejo Superior N° 179/16 de aprobación del Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización de la UNLu.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. Rectoral ad referendum del Consejo Superior N° 262/17 de aprobación de la carga horaria práctica de la carrera y del plazo para la presentación de la tesis, que deberá ser convalidada por la máxima autoridad institucional.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por 11 miembros: 4 representantes del Departamento de Ciencias Sociales, 3 representantes de los docentes de la carrera, 2 representantes de los graduados y otros tantos de los estudiantes de la Especialización.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Convalidar la aprobación de la carga horaria práctica de la carrera y del plazo para la presentación de la tesis por la máxima autoridad institucional.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

**Plan de estudios**

IF-2017-33617568-APN-DAC#CONEAU

<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 35/03 y Resolución N° 262/17</b>		
<b>Tipo de maestría: académica</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	192 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	8	384 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración de 4 monografías y la tesis	-	800 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>1.376 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
<b>Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: 2 años.</b>		

<b>Organización del plan de estudios:</b>	
<p>El plan de estudios es semiestructurado. Comprende 4 actividades curriculares obligatorias y 8 electivas que suman un total de 576 horas, a las que se añaden de 800 horas vinculadas a la elaboración de 4 monografías (equivalentes a un total de 200 horas) y la tesis (equivalente a 600 horas), De los 8 seminarios electivos que conforman el plan de estudios, 4 deben integrar una oferta de conceptos básicos de Ciencias Sociales y los 4 restantes deben ser parte una oferta de seminarios de Historia Social, Política o Cultural. No se establece un régimen de correlatividades.</p>	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>15</b>

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son correctas. Asimismo, la carga horaria total es acorde a la organización curricular propuesta.

Los contenidos de los programas de los cursos obligatorios ponen el acento en problemáticas históricas contemporáneas relacionadas a la metodología y la epistemología de la historia para el caso, mientras que en los cursos optativos se analizan problemáticas vinculadas especialmente con la historia argentina y americana de los siglos XIX y XX.

Las referencias bibliográficas consignadas en los programas ofrecen una cobertura adecuada, actualizada y acorde a la estructura del plan propuesto y al logro de los objetivos de la carrera. Se aprecia una preocupación por la incorporación de trabajos clásicos

conjuntamente con bibliografía actualizada, tanto en las materias obligatorias como en los cursos optativos.

La conjunción de esta bibliografía basada en distintas tradiciones historiográficas permite problematizar en clase los hechos históricos que se abordan y al mismo tiempo interpelar a los estudiantes para la realización de sus monografías y de las tesis.

Además, los alumnos realizan en el marco de las asignaturas consisten en la búsqueda distintas actividades de formación práctica como la discusión, exposición oral y reflexión crítica de bibliografía, visitas a museos y la elaboración de monografías. Estas actividades son adecuadas a las características del posgrado y al perfil de egresado pretendido.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Profesor o Licenciado en Historia de la Universidad. También podrán ser admitidos graduados de profesorado y licenciaturas de historia de otras universidades o egresados de otras carreras de la UNLu cuyos planes de estudio se vinculen con las temáticas de la Maestría (Geografía, Trabajo Social, Ciencias de la Educación, Administración), previa evaluación de los antecedentes de parte de la Comisión Académica, que podrá estipular la realización de cursos adicionales. Excepcionalmente, podrán ser admitidos aspirantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores y que posean una trayectoria profesional, docente o de investigación que a juicio de la Comisión Académica sea suficiente como para determinar su admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para asegurar un adecuado perfil de ingresantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

IF-2017-33617568-APN-DAC#CONEAU

Estables	14	1	-	2	1
Invitados	10	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia, Sociología, Geografía y Economía.
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	25
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Historia, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Magister en Ciencias Sociales con mención en Historia, título otorgado por FLACSO. Doctor en Historia Económica, título otorgado por la Universidad Central de Barcelona de España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la Universidad Nacional de Luján. Profesor adjunto en la Universidad del Salvador.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la categoría II del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Cuatro publicaciones en revistas, 9 partes de libros y 2 libros.
Informa participación en comités y jurados	Ha integrado jurados de concursos, jurados de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que 2 de los integrantes no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Uno de ellos es profesor titular en la Universidad de Buenos Aires y en la de Universidad Nacional de Mar del Plata, profesor asociado en la Universidad Nacional de Luján, posee una larga experiencia en docencia e investigación en historia social y política en Argentina durante el siglo XIX, está inscripto en la categoría II en el Programa de Incentivos y ha participado de una gran cantidad de proyectos de investigación que se tradujeron en publicaciones en libros, partes de libros y artículos en revistas de referencia en Argentina y América Latina. La otra integrante sin título equivalente es profesora emérita, ha sido Directora de la Maestría en Ciencias Sociales en el período 2008-2012, posee categoría II en el Programa de Incentivos, ha dirigido una gran cantidad de proyectos y posee una gran cantidad de publicaciones, en especial en historia de la esclavitud, siendo una referente en esta temática. Por lo tanto, se consideran pertinentes sus designaciones.

El análisis las trayectorias de los restantes integrantes de la estructura de gestión permite advertir que sus perfiles son adecuados para las funciones que tienen a cargo. Todos ellos cuentan con título superior al que otorga esta carrera, son profesores universitarios adjuntos, titulares o asociados, informan dirección de proyectos de investigación y producción científica que incluye artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que una colaboradora del seminario Formas de Trabajo de los Esclavos en América. Siglos XVII al XX posee título de grado. Esta docente es profesora titular en las Universidades Nacionales de La Plata, Buenos Aires, Salta y Córdoba; además, está inscripta en la categoría I en el Programa de Incentivos y es referente en historia colonial argentina y en el siglo XIX y ha

dirigido numerosos proyectos de investigación, por lo que se concluye que sus antecedentes la habilitan para su desempeño en la carrera.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes del plantel permite advertir que la formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo.

La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente a la temática de la carrera, ya que sus integrantes se han destacado en el campo de la investigación en historia social, política o económica. La mayoría tiene una importante producción, tanto en publicaciones (artículos en revistas nacionales e internacionales, libros y capítulos de libros) como en presentaciones a reuniones científicas, y ha dirigido proyectos de investigación acreditados.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que comprenden opiniones que los alumnos comparten con los miembros de la Comisión Académica, entrevistas a los estudiantes que realiza la dirección de la carrera luego de finalizar cada curso y encuestas de opinión que completan los cursantes. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	-

En respuesta al informe de evaluación, la institución actualiza la información vinculada a las actividades de investigación radicadas en la Universidad.

Los proyectos informados son pertinentes a la temática de la carrera, presentan resultados y la mitad de ellos son dirigidos por integrantes del cuerpo académico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Evaluación final**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual. Se presentaron las copias de 8 tesis completas con sus correspondientes fichas.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Las tesis presentadas son trabajos de calidad y originales en su temática, ya que hacen eje en la historia social y política argentina, con acento en procesos históricos. Evidencian desarrollo de problemáticas escasamente trabajadas en la historiografía argentina, tales como la religiosidad, la prensa o la historia de la historiografía de un instituto de enseñanza de carácter terciario. Además, las perspectivas de análisis incorporan distintas tradiciones historiográficas desde los puntos de vista epistemológico y metodológico.

### **Directores de trabajos finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 22.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

La normativa establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad.

En respuesta al informe de evaluación, la institución detalla la conformación de los jurados de las tesis presentadas. Dado que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa institucional y han estado integrados por un miembro externo a la

Universidad, se ha cumplimentado una recomendación recibida en la anterior evaluación de la carrera

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades adecuadas de seguimiento de egresados.

En respuesta al informe de evaluación, se actualiza la información referente a la cantidad de egresados. Desde el año 2006 hasta el año 2015 han ingresado 143 alumnos de los cuales se han graduado 27.

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó instrumentar políticas destinadas a que los alumnos culminen sus estudios. En la autoevaluación se informó que la Dirección está elaborando una propuesta que apunta a una detección más rápida de las situaciones con mayor impacto negativo sobre la tasa de graduación: el abandono del cursado de la carrera durante un lapso relativamente prolongado y la presentación tardía o la falta de presentación del trabajo final dentro del plazo institucionalmente establecido. La propuesta se orienta al establecimiento de un monitoreo de los alumnos que dejen de cursar por más de un trimestre consecutivo y a mejorar el sistema de consulta con los directores de trabajo final, a fin de evaluar con celeridad los inconvenientes que ellos perciban.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento.

El número de alumnos becados asciende a 8 y las fuentes de financiamiento son el PROFOR y la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La carrera se dicta en la Sede Capital de la Universidad. Se informa que allí los alumnos disponen de 3 aulas y cuentan con acceso a la biblioteca de la sede y a la biblioteca del Centro de Estudios de Población (CENEP), alojada en el subsuelo de la Sede. Se presenta el convenio entre la Universidad y el CENEP. La biblioteca de la Sede dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como EBSCO, JSTOR y la biblioteca electrónica

del MINCYT. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa la disponibilidad de 16.500 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 12 suscripciones especializadas en el tema de este posgrado.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. El responsable de ello es el Servicio de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Universidad.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 138/10.

La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes poseen suficientes antecedentes.

En cuanto al plan de estudios, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Se deberá convalidar la aprobación de la carga horaria práctica de la carrera y del plazo para la presentación de la tesis por la máxima autoridad institucional.

Los integrantes del cuerpo académico poseen suficientes antecedentes y experiencia para las actividades que desarrollan en el marco de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas vinculadas con las de la carrera y han tenido resultados concretos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis presentadas son de calidad. El seguimiento de alumnos y graduados resulta adecuado. La cantidad de graduados de la carrera es adecuada, aunque corresponde implementar acciones que permitan disminuir el nivel de desgranamiento.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario electrónico de la carrera, es adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.